

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2.006

1º.-	ACTA ANTERIOR.-
-------------	------------------------

El Pleno de la Corporación, habiéndose aceptado las observaciones realizadas, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 31 de octubre de 2.006.

2º.-	APROBACIÓN DEFINITIVA Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL ÁREA DE REPARTO 2 AR-2 DE LA FELIPA, DEL P.O.M DE CHINCHILLA.
-------------	--

Por Secretaría se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 21 de diciembre de 2006. La Corporación, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez miembros asistentes, adopta el siguiente **ACUERDO:** APROBAR DEFINITIVAMENTE el "Programa de actuación urbanizadora para el desarrollo del Área de Reparto 2 AR-2 de La Felipa del P.O.M de Chinchilla, con los condicionamientos en cuanto al suministro de agua y depuración de aguas residuales, reflejados en el informe técnico.

PAU AR-5 DE LA FELIPA RESOLUCIÓN A RECURSOS DE REPOSICIÓN.

Por el Secretario se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 21 de diciembre de 2006. La Corporación visto el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, previa deliberación al efecto, en votación ordinaria por seis votos a favor del Grupo Socialista cuatro abstenciones del Grupo Popular, adopta el siguiente **ACUERDO:** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. JOSÉ MANUEL MINAYA VICTORIO, en nombre y representación de D. Ginés y D. Juan Herráez Navarro, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de Agosto de 2.006, por el que se aprueba inicialmente el Plan Parcial de Mejora del AR-5 de La Felipa, dado que la desestimación de las alegaciones estaban suficientemente motivadas en el acuerdo adoptado, confirmando, por tanto, el acuerdo adoptado el día 11 de agosto de 2.006.

ANEXOS AR-4 Y AR-7 DE LA FELIPA DEL P.O.M. DE CHINCHILLA RESOLUCIÓN A RECURSO DE REPOSICIÓN.

Por Secretaría se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 21 de diciembre de 2006.

La Corporación visto el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, previa deliberación al efecto, en votación ordinaria y por seis votos a favor del Grupo Socialista y cuatro votos en contra del Grupo Popular, adopta el siguiente **ACUERDO:** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Luís Medina Cebrian, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Chinchilla, contra los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de Octubre de 2.006, por los que se aprueban los anexos a los convenios urbanísticos firmados con Bernabé Briones S.L. correspondientes a las Áreas de Reparto 4 y 7 AR-4 y AR-7 de La Felipa del P.O.M. de Chinchilla, dado que lo actuado está de acuerdo con lo establecido legalmente, confirmando, por tanto, el acuerdo adoptado el día 31 de octubre de 2.006.

5º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZAS.
-------------	---------------------------------

Por Secretaría se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, celebrada el día 21 de diciembre de 2006. La Corporación, visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, en votación ordinaria por unanimidad de los diez miembros presentes adopta el siguiente **ACUERDA:** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana, con la redacción que a continuación se recoge:

«TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA,». Se incluye en el Artículo 7 el Epígrafe octavo.

Epígrafe octavo: Obras instalaciones y construcciones en general deben depositar, antes del inicio de las obras, una fianza del 2% del presupuesto de las obras de construcción, sin superar el coste de las obras de urbanización, en concepto de garantía por posibles desperfectos o daños ocasionados por dichas obras en la vía pública, que será devuelta al finalizar las mismas, y una vez realizada la correspondiente comprobación por los técnicos municipales

6º.-	APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2005
-------------	--

Por Secretaría se indica que la Cuenta General de 2005 fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, celebrada el día 19 de octubre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130 de fecha 13 de noviembre de 2006, y ha estado en exposición pública hasta el día 11 de diciembre de 2006, no habiéndose formulado reparo alguno durante el citado periodo de exposición pública. Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión adopta, con siete votos favorables de PSOE y Grupo IU, y con cuatro votos desfavorables del Grupo PP, lo que supone mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO:** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2005.

7º.-	SOLICITUD DE DESCATALOGACIÓN Y CATALOGACIÓN DE MONTE PÚBLICO.
-------------	--

Es procedente, en aras de la compatibilidad de calificación de suelo y usos, proceder a la descatalogación de 23,8501 Has. y en paralelo a la catalogación de 130,8843 Has. Protegiendo así en este último caso las reforestaciones llevadas a cabo en terrenos del Consorcio de la Sierra Procomunal de Chinchilla y Albacete. La Corporación, en votación ordinaria por seis votos a favor del Grupo Socialista y cuatro votos en contra del Grupo Popular, adopta el siguiente **ACUERDO** Solicitar la descatalogación parcial del Monte de utilidad Pública nº 79 del catalogo de Montes de Utilidad Pública de Castilla La Mancha, 23,8501 Has del Polígono 13 Parajes de Cerro San Cristóbal, La Raya y El Tejar de rústica y urbana del termino municipal de Chinchilla

8º.-	PROPUESTA GRUPO SOCIALISTA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN C/ SAN JUAN DE LA FELIPA.-
-------------	--

Se dio cuenta de la propuesta realizada por el Grupo Socialista municipal en la que se indica que por parte de la Asociaciones de vecinos de La Felipa solicitan el cambio de denominación de la Calle San Juan de la Urbanización Las Fuentes de la Felipa, duplicada con otra del núcleo urbano de La Felipa con el mismo nombre de San Juan. La Corporación previa deliberación al efecto en votación ordinaria y por unanimidad de los diez miembros asistentes, adoptó el siguiente: **Acuerdo:** Asignar el nombre de "Calle D. Quijote" a la calle denominada San Juan, de la Urbanización Las Fuentes I de la Barriada de La Felipa, por duplicidad con otra calle del mismo nombre en la citada Barriada.

9º.-	CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL ENTRE EL CONSEJO DE COLEGIOS VETERINARIOS DE C.L.M. Y LA F.M. DE C.L.M. DE FECHA 19-07-2005.
-------------	--

Por la Presidencia se da cuenta de escrito de La Policía Local en el que se solicita que por parte de este Ayuntamiento se adopten los acuerdos necesarios para la adhesión de este ayuntamiento al convenio de colaboración en materia de identificación animal, ya que es una herramienta fundamental para la aplicación de la Ley de Protección de Animales. La Corporación tras breve deliberación en votación ordinaria por seis votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Popular, adopta el siguiente **ACUERDO**: La adhesión de esta Corporación Municipal al “Convenio de colaboración en materia de identificación animal entre el Consejo de Colegios de Veterinarios de Castilla La Mancha y la Federación de Municipios de Castilla La Mancha, de fecha 19 de julio de 2005.

10º.-	CONSTITUCIÓN ASOCIACIÓN “FORO IBÉRICO DE CIUDADES AMURALLADAS” FICAM RATIFICACIÓN.-
--------------	--

Por parte de Mercedes Minguez Concejala de esta Corporación se informa del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 06 de noviembre de 2006 por el que se solicita la entrada como miembro constituyente de este Ayuntamiento en la Asociación denominada “Foro Ibérico de Ciudades Amuralladas”

La Corporación tras breve deliberación, en votación ordinaria y por seis votos a favor del Grupo Socialista y cuatro votos en contra del Grupo Popular, adopta el siguiente **ACUERDO: Ratificar** en todos sus puntos el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 06 de noviembre de 2006, sobre la constitución de la Asociación denominada “Foro Ibérico de Ciudades Amuralladas, y formar parte de la misma por este Ayuntamiento

11º.-	DACION CUENTA INCLUSIÓN DEL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL EN LA RED NACIONAL DE TEATROS.
--------------	--

Por Mercedes Minguez se da cuenta de que por parte de este Ayuntamiento vimos la posibilidad de que nuestro Teatro Auditorio se adhiriera a la Red Nacional de Teatros y solicitamos su inclusión y el 16 de noviembre de 2006 se firmó la entrada de nuestro Teatro en la citada Red Nacional de Teatros, por lo que todas las obras o representaciones que entren en esta Red podrán venir al teatro de Chinchilla que al estar ya incluido en la Red de teatros de Castilla La Mancha, ha adquirido un prestigio muy importante al ser muy pocos los teatros de la provincia de Albacete que están incluidos en la Red Nacional. La Corporación Municipal se da por enterada de la inclusión del Teatro Auditorio de Chinchilla en la Red Nacional de Teatros de España.

12º.-	APROBACIÓN CONVENIOS PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO.
--------------	---

E Expediente relativo al Acuerdo de aplicación al personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de fecha 24 de octubre de 2006, con periodo de vigencia desde el 01 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008, negociado entre los representantes de los trabajadores y de la Corporación Local. Realizada la tramitación legalmente establecida, la Corporación tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez miembros presentes, adopta el siguiente: **ACUERDO**: Aprobar el texto consensuado por la Mesa General de Negociación de fecha 24 de octubre de 2006, que recoge el Acuerdo de aplicación al personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón .

13º.-

PROPUESTA GRUPO SOCIALISTA, DENOMINACIÓN CALLES POLÍGONO INDUSTRIAL LOS MOLINOS.-

Se dio cuenta de la propuesta realizada por el Grupo Socialista municipal en la que se indica que debido al avanzado estado de ejecución del Parque Industrial Los Molinos de este municipio se propone al Pleno el nombre de las calles del citado Parque Industrial .La Corporación previa deliberación al efecto en votación ordinaria y por unanimidad de los diez miembros asistentes, adopto el siguiente **Acuerdo:** Asignar los siguientes nombres a las calles del Parque Industrial Los Molinos:

Calle 1: Avda de Los Molinos.

Calle 2: Labradores.

Calle 3: Cerámicos.

Calle 4: Canteros.

Calle 5: Trilladores.

14º.-

PROPUESTA DENOMINACIÓN CALLES POLÍGONO INDUSTRIAL MONTEARAGÓN.-

Se dio cuenta de la propuesta realizada por la Presidencia, en relación con el escrito de fecha 18 diciembre de 2006 presentado por Mariano Martínez Álvarez en nombre y representación de Camporosso S.L.U. en el que se propone una nueva denominación de calles del Polígono Industrial Montearagón, en relación con el proyecto de reparcelación. La Corporación previa deliberación al efecto en votación ordinaria y por unanimidad de los diez miembros asistentes, adopto el siguiente **Acuerdo:** Asignar los siguientes nombres a las calles del Parque Industrial Los Molinos:

Calle A: Buenos Aires.

Calle B: Quito.

Calle C: Lima.

Calle D: Montevideo.

Calle E: La Habana.

Calle F: Caracas.

15º.-

MOCIONES DEL GRUPO POPULAR.

I.- ADHESIÓN AL MULTIportal DE LA JUNTA PARA CREACIÓN DE UNA PÁGINA WEB PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular, en la que indica que “Pedimos el sumarnos a la segunda convocatoria del proyecto al que se han sumado 165 municipios de la Región, el multiportal de la Junta con el que se busca promocionar a los municipios y cumplir los objetivos de la UE, al plazo de ayudas para crear una página Web propia para el Ayuntamiento de Chinchilla

Manuel López indica que el 27 de diciembre de 2005 se aprobó por unanimidad de todos los grupos la adhesión a este multiportal de la Junta. .Pedro Luís Medina indica que si eso es así y se está haciendo en estos mismos términos retiran la moción.

II.- PROPUESTA DE CONVENIO CON LA JUNTA PARA ARREGLO Y RECUPERACIÓN DE LA Balsa Abrevadero de Aguas Saladas en la Subida al Mortirolo y su Entorno

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular, en la que indica que “Llegar a un acuerdo entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Excmo. Ayuntamiento de Chinchilla para la firma de un convenio de colaboración para el arreglo de la balsa abrevadero de aguas saladas en la subida al “Mortirolo” y su entorno. Daniel Ballesteros indica que eso ya está contemplado en las obras de restauración de la Escuela Taller. Pedro Luís manifiesta que esa información debería estar ahí desde hace dos días y se ha hecho posterior a la fecha de presentación de la moción y no tiene nada que ver con la memoria valorada que existe en el expediente por lo que no retiramos la moción.

Por el Sr. Alcalde se da por suficientemente debatida esta moción y da paso a la votación, dando el siguiente resultado: Votos a favor: 4 del Grupo Popular. Votos en contra: 6 del grupo PSOE Abstenciones: 0 En consecuencia la moción es rechazada por mayoría absoluta.

16º.-	DECRETOS Y RESOLUCIONES.
--------------	---------------------------------

Se da cuenta al Pleno y este se da por enterado, de los decretos y resoluciones dictados por el Sr. Alcalde desde el pleno anterior, y que incluye desde la resolución nº 70 de 27 de septiembre de 2006 hasta la resolución nº 85 de 13 de noviembre de 2006. **DECLARACIÓN DE URGENCIA** Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde-Presidente, somete conforme a lo dispuesto en el art. 91-4) del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a la consideración del Pleno los siguientes asuntos e invita a los demás grupos para que propongan los asuntos que consideren oportuno:

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA Y VESTUARIOS DE LA FELIPA

La Corporación, examinado el asunto presentado, atendiendo a las circunstancias que concurren, por unanimidad, **ACUERDA: DECLARAR LA URGENCIA** del asunto planteado y en su consecuencia entrar a deliberar sobre el fondo del mismo.

Por su parte el Grupo Popular propone que se declare la urgencia de los siguientes asuntos:

- **MOCIÓN SOBRE EXCESO DE VELOCIDAD Y RUIDOS POR EL TRANSITO DE VEHÍCULOS.**
- **DAR CUENTA AL PLENO DE LA SENTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD 37/2004, DE 11 DE MARZO DE 2004.**

La Corporación, examinados los asuntos presentados, atendiendo a las circunstancias que concurren, por seis votos a favor del Grupo Socialista y cuatro votos en contra del Grupo Popular, **ACUERDA:**

NO DECLARAR LA URGENCIA de los mismos.

17º.-	APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA Y VESTUARIOS DE LA FELIPA
--------------	---

Por la Presidencia se da cuenta de necesidad de la firma de un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de Chinchilla para las obras de construcción de una piscina y vestuarios en la Barriada de La Felipa de este Municipio.

La Corporación previa deliberación al efecto en votación ordinaria y por unanimidad de los diez miembros asistentes, adopto el siguiente **ACUERDO**. Autorizar la suscripción de Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, para las obras de construcción de piscina de 25 x 12,5 y vestuarios en La Felipa.